



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 178 /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 JUL 2016

SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de remitir adjunto a la presente originales de los Proyectos de Leyes sancionados referentes a :

- “Transferencia a título oneroso a la Universidad Tecnológica Nacional el dominio del inmueble individualizado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 25e, Matrícula II-A- 4170 de la ciudad de Ushuaia”.
- “Derogar la Ley provincial 994”.
- “Sustituir el artículo 26 de la Ley provincial 1071, Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF)”.
- “Sustituir los artículos 27 y 28 de la Ley Provincial 65, Régimen Turístico Provincial”.
- “Exceptuar por el término de veinticuatro (24) meses, del pago de los servicios brindados por la Dirección Provincial de Energía (DPE), al usuario 070- 104- 00, Medidor 8006961, Suministro 14363, Titular del Suministro “Asociación Casa del Niño San Francisco de Asís” ubicado en la calle Misiones 4245, Parcela 5, Sección L, Macizo 86 de la ciudad de Ushuaia”.
- “Incorporar un último párrafo al artículo 6° bis, de la Ley provincial 482, modificatoria de la Ley provincial 376, de Transito Seguridad Vial”.
- “Sustituir los artículos 1°, 2°, 4° de la Ley territorial 473, Licencia Especial para Mujer Golpeada”.
- “Sustituir los artículos 13, 88 y 184 de la Ley provincial 1075, Código Fiscal”.
- “Sustituir los artículos 2°, 3° y 5° de la Ley provincial 266, Creación del Fondo para el Desarrollo de la Tele- radiodifusión Provincial”.
- “Sustituir el inciso b) del artículo 1° de la Ley provincial 938”.
- “Creación en el ámbito de la Provincia la Secretaria de Estado de Seguridad, incorporando y modificando artículos de la Ley provincial 1060, Ley de Ministerio”.
- “Sustituir el punto 3 del artículo 10 de la Ley provincial 440, Ley Impositiva”.
- “Declarar la Emergencia del Sector Eléctrico para la ciudad de Ushuaia”.
- “Sustituir el artículo 9° de la Ley provincial 1061, Presupuesto Gral. Ejercicio 2016”.
- “Deudas Tributarias: Régimen de Regularización de Deudas”.

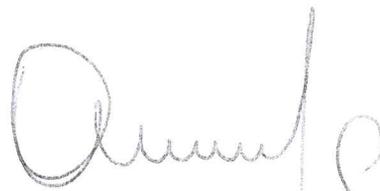
Ho

Asimismo remito adjunto a la presente copias autenticadas de las Declaraciones N° 002/16 a la N° 005/16 y copias autenticadas de las Resoluciones de Cámara N° 154/16 a la N° 168/16.

Todo ello dado en Sesión Ordinaria del día 14 de Julio de 2016.

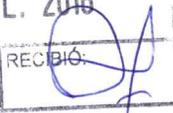
Sin otro particular, la saludo muy atentamente

Agregado:
Lo indicado en el texto



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑORA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Dra. Rosana Andrea BERTONE
SU DESPACHO

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
15 JUL. 2016	
HORA: 14:50	RECIBÍO: 

AA Gonzalez